



EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

PRIMER TRIMESTRE 2018

**FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS
PÚBLICO**

ASIGNACIÓN 24.03.318



GASTOS TRIMESTRE ENERO/MARZO 2018 – FONDO DE FORTALECIMIENTO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ASIG.	PROGRAMA	MONTO \$ Trím. Ene. – Mar.
24.03.318	FONDO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERES PÚBLICO	6.572.842.-
TOTAL GASTOS PRIMER TRIMESTRE ASIGNACION 24.03.318		6.572.842.-

FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

Asignación: 24.03.318

Ejecutor: Unidad de Fondos Concursables

Presupuesto Vigente: \$1.422.162.000.-

Características:

Programa que tiene como objetivo las organizaciones y asociaciones de interés público, las cuales reciben apoyo técnico y financiero para el desarrollo de iniciativas que promuevan objetivos de carácter cívico, solidario y los derechos ciudadanos, de forma autónoma o en alianza con instituciones públicas y privadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018**Antecedentes Generales del FFOIP**

CUADRO DE ANTECEDENTES GENERALES	
ASIGNACIÓN SUBTÍTULO 24:	Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público
PART. / CAP. / PROG. / SUBT. / ÍTEM / ASIG.	20 01 01 24 03 318
UNIDAD EJECUTORA:	Gabinete Subsecretaría General de Gobierno
JEFE RESPONSABLE:	Eugenio Aguiló Armstrong
DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA:	Indefinida
AÑOS DE EJECUCIÓN (INCLUIDO 2018):	13 Años
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1: Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización.
MARCO NORMATIVO:	<u>Ley N° 20.500</u> , sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública <u>Decreto N° 1</u> , aprueba reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el consejo nacional que lo administra y los consejos regionales, y el funcionamiento del fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés público, creado por la ley n° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

XV. Presupuesto y Distribución de Recursos del FFOIP

La Ley de Presupuestos del Sector Público 2018, asignó a este fondo \$ 1.439.155.000.-, que se distribuyen como se muestra a continuación:

*"(...) Anualmente, el Consejo Nacional del Fondo fijará una cuota nacional y cuotas para cada una de las regiones, sobre la base de los criterios objetivos de distribución que determine mediante resolución fundada. (...) Con todo, la asignación a la Región Metropolitana no podrá exceder del 50% del total de los recursos transferidos. (...) Las donaciones y otros aportes que se hagan a título gratuito no se considerarán en el límite señalado en el inciso anterior."*⁶

En la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, del 26/01/18, se establece la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LPSP FFOIP 2018 ⁷			
GASTOS OPERACIONALES (9%):	\$ 129.523.950	GASTO EN PERSONAL (74%):	\$ 34.112.000
		BIENES Y SERVICIOS (26%):	\$ 95.411.950
TRANSFERENCIAS A TERCEROS (91%)	\$ 1.309.631.050	PROY. LOCALES (60%):	\$ 785.778.630
		PROY. REGIONALES (23%):	\$ 301.215.142
		PROY. NACIONALES (17%):	\$ 222.637.279

Asimismo, los recursos para Transferencias a Terceros, para proyectos de carácter regional y local, se distribuyeron según los siguientes criterios:

DISTRIBUCIÓN POR CRITERIOS - TRANSFERENCIAS A TERCEROS		
%	MONTO A ASIGNAR	CRITERIO
35%	\$ 380.447.820	1) En partes iguales entre las 15 regiones.
20%	\$ 217.398.754	2) A prorrata de la incidencia de población sobre total nacional.
30%	\$ 326.098.131	3) A prorrata por puntaje ponderado de situación de pobreza por ingresos y multidimensional de las regiones del país.
15%	\$ 163.049.066	4) A prorrata por factor de organizaciones de interés público inscritas en el Catastro.
TOTAL	\$ 1.086.993.772	

iv. Propir Inicial

2. Dentro del primer trimestre, se realiza la distribución de los recursos asignados mediante la LPSP 2018, para ser reportados como Propir Inicial, los cuales posteriormente se redistribuyeron, asignándole a cada región un

⁶ Según lo indica la Ley N° 20.500, en su Artículo 21°, inciso 3° y el Decreto N° 1, en su Artículo 13°, letra a).

⁷ Según reporte SIGFE 2.0, del 16/02/18, el presupuesto 2018 se distribuyó de la siguiente manera: \$34.112.000 (Gastos en personal); \$109.803.000 (Bienes y servicios de consumo), que sumados exceden el 9% en gastos operacionales establecidas por el Consejo Nacional y \$1.295.240.000 (Transferencias a terceros) que es menor al 91% establecido por el Consejo Nacional.

porcentaje equivalente al aumento del presupuesto del 2018, respecto del año anterior, que se indican a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LPSP 24 03 318 - FFOIP 2018							
N°	REGIÓN	TRANSFERENCIAS A TERCEROS				GASTO OPERACIONAL	
		LOCALES	REGIONALES	NACIONALES	TOTAL	BIENES Y SERVICIOS	HONORARIOS
1	TARAPACÁ	\$ 38.335.695	\$ 14.695.350	n/a	\$ 53.031.045	\$ 1.911.904	n/a
2	ANTOFAGASTA	\$ 36.276.110	\$ 13.905.842		\$ 50.181.952	\$ 1.803.290	
3	ATACAMA	\$ 41.013.537	\$ 15.721.856		\$ 56.735.393	\$ 2.069.588	
4	COQUIMBO	\$ 47.128.826	\$ 18.066.050		\$ 65.194.876	\$ 1.841.421	
5	VALPARAÍSO	\$ 59.792.027	\$ 22.920.277		\$ 82.712.304	\$ 2.314.177	
6	O'HIGGINS	\$ 49.717.067	\$ 19.058.209		\$ 68.775.276	\$ 1.451.931	
7	MAULE	\$ 53.449.214	\$ 20.488.865		\$ 73.938.079	\$ 2.461.952	
8	BIOBÍO	\$ 63.891.437	\$ 24.491.717		\$ 88.383.154	\$ 3.250.652	
9	LA ARAUCANÍA	\$ 61.025.160	\$ 23.392.978		\$ 84.418.139	\$ 2.897.293	
10	LOS LAGOS	\$ 54.275.857	\$ 20.805.745		\$ 75.081.603	\$ 2.333.035	
11	AYSÉN	\$ 32.239.247	\$ 12.358.378		\$ 44.597.625	\$ 2.301.565	
12	MAGALLANES	\$ 30.486.173	\$ 11.686.366		\$ 42.172.539	\$ 1.404.102	
13	METROPOLITANA	\$ 128.118.075	\$ 49.111.929		\$ 177.230.004	\$ -	
14	LOS RÍOS	\$ 47.686.488	\$ 18.279.820		\$ 65.966.308	\$ 2.581.624	
15	ARICA Y PARINACOTA	\$ 42.343.718	\$ 16.231.758		\$ 58.575.476	\$ 1.631.729	
16	NACIONALES	n/a		\$ 222.637.279	n/a	\$ 65.157.686	
17	NO REGIONALIZABLE					\$ 34.112.000	
TOTAL		\$ 785.778.630	\$ 301.215.142	\$ 222.637.279	\$ 1.086.993.772	\$ 95.411.950	\$ 34.112.000
LPSP 2018		\$ 1.439.155.000					

v. **Presupuesto Vigente y Devengado (Propir Ejecución)**

- Dentro del primer trimestre, se apertura el SIGFE con \$34.112.000.-, para Honorarios; \$109.803.000.-, para Bienes y Servicios; y \$1.295.240.000, para Transferencias a Terceros. Se hace presente que los montos con los que se apertura el SIGFE no coinciden con los montos establecidos por el Consejo Nacional del fondo, en el que se determinó asignar el 91% del presupuesto para Transferencias a Terceros y 9% para gastos operacionales.

Junto a lo anterior, se informó al Departamento de Coordinación de Seremis, mediante correos electrónicos, con fechas 08/03/18 y 10/04/18, el Propir de Enero-Febrero y Marzo, respectivamente, en lo que respecta a la ejecución de gasto de la Región Metropolitana y de gasto No Regionalizable.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASIGNACIÓN 24 03 318 - 2018				
CUENTA	LPSP 2018	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCIÓN
HONORARIOS	\$34.112.000	\$ 5.794.349	\$ 28.317.651	16,99%
BIENES Y SERVICIOS	\$109.803.000	\$ 778.493	\$ 109.024.507	0,71%
TRANSFERENCIA A TERCEROS	\$1.295.240.000	\$ 0	\$ 1.295.240.000	0,00%
TOTAL	\$ 1.439.155.000	\$ 6.572.842	\$ 1.432.582.158	0,46%

vi. **Gasto Operacional: Difusión, Ceremonia y Seguimiento**

- Dentro del primer trimestre, no se registran transferencias.

RESUMEN DE GASTOS OPERACIONALES FFOIP 2018				
ITEM	\$ TRANSFERIDO	RENDIDO + REINTEGRADO		APROBADO
		\$	%	%
DIFUSIÓN	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
CEREMONIA	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
SEGUIMIENTO	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
TOTAL				

XVI. **Rendición y Cierre (2016)**

2. Dentro del primer trimestre, se registra el cierre del 82,25% de los proyectos 2016:

CUADRO RENDICIÓN Y CIERRE FFOIP 2016						
N°	REGIÓN	N° PROYECTOS:		N° PROJ. CERRADO S ⁸	%	OBSERVACIONES
		TRANSF	INF.			
1	TARAPACÁ	23	23	21	100%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 150/2017, del 26/09/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0190/207, del 06/10/17, solicita muestra. Oficio N° 166/2017, del 16/10/17, remite muestra. Memo N° 0190/268, del 16/11/17, aprueba muestra.
				2		<ul style="list-style-type: none"> Oficio 143/2017, del 22/09/17, remite 1 proyecto al CDE. Oficio 148/2017, del 22/09/17, remite 1 proyecto al CDE. Oficio 1303, del 20/12/17, CDE informa pago de proyecto.
2	ANTOFAGASTA	21	21	21	100%	<ul style="list-style-type: none"> Memo N° 206/2017, del 20/07/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0190/103, del 27/07/17, solicita muestra. Memo N° 225/2017, del 02/08/17, remite muestra. Memo N° 0190/156, del 24/08/17, aprueba (03) muestra.
3	ATACAMA	26	26	0	3,85%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 210, del 07/12/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0190/316, del 21/12/17, solicita muestra. Oficio 001/2018, del 07/01/18, remite muestra.
				1		<ul style="list-style-type: none"> Oficio 016/2017, del 11/08/17, remite 1 proyecto al CDE.
4	COQUIMBO	30	30	29	100%	<ul style="list-style-type: none"> Memo N° 127, del 28/08/17, remite planilla de cierre. Memo N° 0190/206, del 06/10/17, solicita muestra.

⁸ Se considera que un proyecto está cerrado si la muestra regional está aprobada desde el nivel central o si un proyecto fue remitido al CDE.

				1		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 128, del 16/10/17, remite muestra. • Memo N° 0190/171, del 08/09/17, aprueba (1) proyecto Conaset. • Memo N° 0190/261, del 14/11/17, aprueba (3) muestra.
5	VALPARAÍSO	39	39	0	0%	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 132, del 19/10/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 281, del 08/11/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/264, del 15/11/17, solicita muestra. • Oficio N° 006, del 17/01/18, remite muestra.
6	O'HIGGINS	32	32	31	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 143/2017, del 29/09/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/209, del 06/10/17, solicita muestra. • Oficio N° 152/2017, del 25/10/17, remite muestra. • Memo N° 0190/290, del 29/11/17, aprueba (4) muestra.
				1		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 127/2017, del 29/09/17, remite 1 proyecto al CDE.
7	MAULE	37	37	36	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 432, del 23/10/17, remite planilla cierre. • Memo N° 190/265, del 15/11/17, solicita muestra. • Oficio N° 455, del 20/11/17, remite muestra. • Memo N° 0190/329, del 28/12/17, aprueba (3) muestra.
				1		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 430, del 19/10/17, remite 1 proyecto al CDE.
8	BIOBÍO	41	41	41	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 655, del 03/11/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/266, del 15/11/17, solicita muestra. • Oficio N° 702, del 24/11/17, remite muestra. • Memo N° 0190/328, del 28/12/17, aprueba (4) muestra.
9	ARAUCANÍA	38	38	38	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 473/2017, del 13/11/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 425/2017, del 20/10/17, aprueba (1) proyecto Conaset. • Memo N° 0190/11, del 10/01/17, solicita muestra. • Oficio N° 029/2018, del 16/01/18, remite muestra. • Memo N° 0190/25, del 15/02/18, aprueba (4) muestra.
10	LOS LAGOS	35	35	29	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 281/11/2017, del 21/11/17, remite planilla de cierre

				6		<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 238/2017, del 18/08/17, aprueba (1) proyecto Conaset • Memo N° 0190/276, del 23/11/17, solicita muestra. • Oficio N° 307/12/2017, del 07/12/17, remite muestra. • Memo N° 0190/337, del 29/12/17, aprueba (4) muestra.
						<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 201/08/2017, del 17/08/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio 213/09/2017, del 05/09/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio 275/11/2017, del 17/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio 276/11/2017, del 17/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio 277/11/2017, del 17/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio 278/11/2017, del 17/11/17, remite 1 proyecto al CDE.
11	AYSÉN	21	21	20	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 284, del 24/10/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/267, 15/11/17, solicita muestra. • Oficio N° 309, del 22/11/17, remite muestra. • Memo N° 0190/331, del 28/12/17, aprueba (2) muestra.
				1		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 283, del 24/10/17, remite 1 proyecto al CDE.
12	MAGALLANES	21	21	21	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 0192, del 29/09/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/208, del 06/10/17, solicita muestra. • Oficio N° 0203, del 17/10/17, remite muestra. • Memo N° 0190/323, del 27/12/17, aprueba (2) muestra.
13	METROPOLITANA	76	76	70	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 0190/50, del 09/06/17, aprueba (1) proyecto. • Memo N° 0190/72, del 29/06/17, aprueba (2) proyectos. • Memo N° 0190/79, del 07/07/17, aprueba (1) proyectos. • Memo N° 019/83, del 12/07/17, aprueba (1) proyectos. Indica 2 proyectos pero se descuenta 1 proyecto aprobado posteriormente por Memo N° 0190/141, del 14/08/17. • Memo N° 0190/109, del 01/08/17, aprueba (5)

						<p>proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 0190/141, del 14/08/17, aprueba (12) proyectos. • Memo N° 0190/154, del 23/08/17, aprueba (8) proyectos. • Memo N° 0190/168, del 06/09/17, aprueba (4) proyectos. • Memo N° 0190/210, del 10/10/17, aprueba (8) proyectos. • Memo N° 0190/214, del 18/10/17, aprueba (9) proyectos. • Memo N° 0190/221, del 18/10/17, aprueba (2) proyectos. • Memo N° 0190/228, del 23/10/17, aprueba (2) proyectos. • Memo N° 0190/247, del 31/10/17, aprueba (5) proyectos. • Memo N° 0190/260, del 14/11/17, aprueba (6) proyectos. • Memo N° 0190/182, del 20/09/17, aprueba (9) proyectos, ya aprobados anteriormente. • Memo N° 0190/19, del 26/01/18 aprueba (3) proyectos. • Memo N° 0190/302, del 14/12/17 aprueba (1) proyecto. (70)
				6		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 2686, del 22/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2687, del 22/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2688, del 22/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2689, del 22/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2714, del 19/12/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2450/10, del 02/02/18, remite 1 proyecto al CDE.
14	LOS RÍOS	31	31	0	6,45%	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 02/2017, del 18/12/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 476/2017, del 26/12/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/317, del 21/12/17, solicita muestra. • Oficio N° 66/2018, del 08/03/18, remite muestra • Oficio 450, del 15/12/17, remite 1 proyecto al CDE.
				2		

						<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 451, del 15/12/17, remite 1 proyecto al CDE.
15	ARICA Y PARINACOTA	26	26	26	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 101/2017, del 15/12/17, remite planilla de cierre. • Memo N° 0190/315, del 21/12/17, solicita muestra. • Oficio N° 104/217, del 29/12/17, remite muestra. • Memo N° 0190/24, del 15/02/18, aprueba (3) muestra.
16	NACIONAL	27	27	23	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Memo N° 0190/109, del 01/08/17, aprueba (2) proyectos. • Memo N° 0190/141, del 14/08/17, aprueba (1) proyectos. • Memo N° 0190/154, del 23/08/17, aprueba (6) proyectos. • Memo N° 0190/168, del 06/09/17, aprueba (2) proyectos. • Memo N° 0190/210, del 10/10/17, aprueba (3) proyectos. • Memo N° 0190/214, del 18/10/17, aprueba (1) proyectos. • Memo N° 0190/228, del 23/10/17, aprueba (1) proyectos. • Memo N° 0190/247, del 31/10/17, aprueba (1) proyectos. • Memo N° 0190/260, del 14/11/17, aprueba (3) proyectos. • Memo N° 0190/182, del 20/09/17, aprueba (1) proyectos, ya aprobado anteriormente. • Memo N° 0190/19, del 26/01/18 aprueba (1) proyecto. • Memo N° 0190/302, del 14/12/17 aprueba (2) proyectos. (23)
				4		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 2677, del 06/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2678, del 06/11/17, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio S/N°, del S/F, remite 1 proyecto al CDE. • Oficio N° 2450/7, del 26/01/18, remite 1 proyecto al CDE.
TOTAL		524	524	431	82,25 %	

XVII. **Rendición y Cierre (2017)**

1. Dentro del primer trimestre, se registra el cierre del 0% de los proyectos 2017.

Es importante destacar, que según lo indican las Bases Administrativas y Técnicas 2017, la ejecución de los proyectos tendrá un plazo de 6 meses y "comenzará a partir de la efectiva transferencia de los recursos o, excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución Exenta que aprueba Convenio de Ejecución y deberá culminar en un plazo máximo de 6 meses."

CUADRO RENDICIÓN Y CIERRE FFOIP 2017					
N°	REGIÓN	N° PROYECTOS		N° PROY. CERRADOS (APR. / CDE)	OBSERVACIONES
		TRANSF.	INFORM.		
1	TARAPACÁ	23			•
2	ANTOFAGASTA	23			•
3	ATACAMA	24			•
4	COQUIMBO	30			•
5	VALPARAÍSO	44			•
6	O'HIGGINS	31			•
7	MAULE	34			•
8	BIOBÍO	40			•
9	ARAUCANÍA	39			•
10	LOS LAGOS	33			•
11	AYSÉN	19			•
12	MAGALLANES	21			•
13	METROPOLITANA	81			•
14	LOS RÍOS	30			•
15	ARICA y PARINACOTA	27			•
16	Nacional	28			•
		527			

XVIII. **Conformación del Consejo Nacional y Regionales**

1. Según indica la Ley N° 20.500, Artículo 12°.- El Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público estará integrado por: a) El Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno; b) El Subsecretario del Ministerio de Hacienda; c) El Subsecretario de Evaluación Social; d) Dos miembros designados por el Presidente de la República, con acuerdo de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente; e) Seis representantes de las organizaciones de interés público, inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público.

Dado lo anterior, para el proceso 2018, según indican las resoluciones: N° 272/1812*, del 13/10/17; N° 270/1**, del 15/02/16 y N° 270/2***, del 15/02/16, que proclaman candidatos titulares y suplentes del Consejo Nacional y Consejos Regional del FFOIP, se informa lo siguiente:

CUADRO DE CONFORMACIÓN DE CONSEJO NACIONAL Y REGIONALES FFOIP 2018					
CONSEJO	ORGANIZACIÓN	TIPO LEY	NOMBRE CONSEJERA	RUN	CARGO
NACIONAL	Comité para la vivienda "Lucha, género y vivienda Peñalolén 1"*	Ley N° 19.418 ⁹	Nidia Michelle Guzmán Marín	16.378.171-9	Suplente
	Comunidad Indígena de Challallapo**	Ley N° 19.253 ¹⁰	Eduardo Washington Ormazabal Huanca	5.598.933-8	Titular
	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes**	Ley N° 19.418	Carlos Aro Perez	4.175.714-0	Titular
	Corporación Alianza para la innovación y desarrollo rural / Corporación Calider**	Asociación / Corporación	Patricio Andrés Molina González	8.986.649-9	Titular
	Comisión independientes de derechos humanos de Tocopilla**	Ley N° 19.418	Hilda Alfaro Castro	3.690.679-0	Titular
	Asociación indígena cuenca de Quilpisca**	Ley N° 19.253	Miguel Angel Caqueo Venegas	9.275.634-0	Suplente
TARAPACÁ	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región de Iquique***	Fundación	Pablo González Barriga	12.796.671-0	Titular
	Junta vecinal 11 de marzo***	Ley N° 19.418	María Nieves Condori Rodríguez	9.378.223-2	Titular
ANTOFAGASTA	Junta de vecinos "En la plenitud de los años" *	Ley N° 19.418	Margarita Beatriz Moll Cisterna	9.359.430-4	Titular
ATACAMA	Junta de vecinos "Bellavista centro" *	Ley N° 19.418	María Eliana Araya Araya	8.463.956-7	Titular
	Comunidad indígena "Coya terra viva" *	Ley N° 19.253	Claudia Navarrete Díaz	12.939.724-1	Titular
COQUIMBO	Centro de desarrollo social cultural Nelly Rojas***	Ley N° 19.418	Carolina Isabel Rojas Valdivia	15.036.766-2	Titular
	Organización de ayuda a la persona con necesidades especiales***	Ley N° 19.418	Héctor Francisco Ahonzo Flores	8.670.157-K	Titular
	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región de Coquimbo***	Fundación	Gonzalo Alberto Cortés Urrea	14.252.982-3	Titular
VALPARAÍSO	Centro comunitario de artes integradas*	Ley N° 19.418	América Leontina del Carmen Mora Rivera	8.616.967-3	Titular
	Casa Ckoi*	Ley N° 19.418	Carla Natalia Allendes Soza	16.105.082	Suplente
	Agrupación de discapacitados auditivos provincia del Marga Marga***	Ley N° 19.418	Manuel Alejandro Gática Jorquera	9.685.972-4	Titular
	Organización no gubernamental de desarrollo acción social Chile***	Asociación / Corporación	Víctor Palomo Arredondo	12.352.028-9	Titular

⁹ Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

¹⁰ Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena.

O'HIGGINS	Agrupación comunal lectura + cultura***	Ley N° 19.418	Daniel Eduardo Carreño Armijo	14.297.051-1	Titular
	Junta de vecinos Alto Lo Castillo III***	Ley N° 19.418	Matilde Elizabeth Cumsille Chomali	6.172.633-0	Titular
	Agrupación solidaria social, educativa, cultural y deportiva ler***	Ley N° 19.418	Gabriel Jacob Abegnego Arriaza Yáñez	16.254.254-0	Titular
	Centro de desarrollo socio cultural cambios	Ley N° 19.418	Govanna Alejandra Pinilla Acuña	12.515.229-5	Suplente
MAULE	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región del Maule***	Fundación	Nicanor Huentemilla Salazar	7.362.374-K	Titular
BIOBÍO	Unión comunal de juntas de vecinos de Contulmo***	Ley N° 19.418	Marcelo Antonio Moris Llanos	6.658.658-8	Titular
ARAUCANÍA	Agrupación de familiares y amigos de jóvenes y niños discapacitados La Esperanza***	Ley N° 19.418	Olaya Ramírez Rojas	6.969.434-9	Titular
	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región de La Araucanía***	Fundación	Sergio Patricio Quezada Valenzuela	13.733.412-7	Titular
LOS LAGOS	Corporación contra la epilepsia***	Ley N° 19.418	Omar Antonul Cárcamo Matamala	6.326.333-8	Titular
AYSÉN	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región de Aysén***	Fundación	Domínique Brautigam Lagomarsino	10.350.526-7	Titular
MAGALLANES	Asociación indígena Joswken***	Ley N° 19.253	Alicia del Carmen Pérez Vargas	8.224.759-9	Titular
	Agrupación voluntariado damas de celeste***	Ley N° 19.418	Inés Vidal Andrade	8.053.558-9	Titular
	Red laboral Cadi Capacidades Diferentes***	Ley N° 19.418	Yanaina Victoria Jara Fuentes	17.188.590-6	Titular
METROPOLITANA	Unión comunal de adultos mayores de Lo Prado*	Ley N° 19.418	Rogelia del Carmen Fuentes Rojas	4.801.287-6	Titular
	Corporación para el desarrollo sustentable***	Asociación / Corporación	María Cecilia Suárez Indart	6.362.844-1	Titular
	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región Metropolitana***	Fundación	Sandra Jeannete Moreno Rodríguez	12.280.096-2	Titular
	Víctima de la Talidomida Chile VITACHI***	Ley N° 19.418	César Luis Rodríguez Urzúa	9.906.750-9	Titular
	Centro cultural ambiental artístico, educativo y comunitario colectivo Aucán***	Ley N° 19.418	Carlos Viterbo Villalobos Mansilla	17.482.724-9	Titular
	Sociedad Cambdombera Catanga Catanga***	Asociación / Corporación	Natalia Domínguez Moreno	18.302.340-3	Suplente
LOS RÍOS	Junta de vecinos N° 17 "Periodista Donald Canter" *	Ley N° 19.418	Marisol del Carmen Oyarzún Herrera	10.195.688-1	Titular
	Comunidad indígena "Rosa Coñuegur"*	Ley N° 19.253	Rosa del Carmen Baez Alba	9.296.294-6	Titular
	Junta de vecinos N° 77 "Villa los ediles"*	Ley N° 19.418	Evelyn Jasna Jara Arquero	s/d	Titular
	Fundación de beneficencia Hogar de Cristo Región de Los Ríos***	Fundación	Claudia Andrea Ruiz Silva	14.344.962-9	Titular
ARICA y PARINACOTA	Club de adulto mayor "En la plenitud de los años" *	Ley N° 19.418	María Alicia Araya Vizcarra	4.982.922-1	Titular
	Unión comunal de adultos mayores de la comuna de camarones*	Ley N° 19.418	Carlos Alfonso Lira Romero	2.606.941-6	Suplente
	ONG corporación de dializados y transplantados de Arica Maymuru	Asociación / Corporación	María Leonora Roa Rodríguez	5.509.36-1	Titular
	Comunidad indígena de Challallapo	Ley N° 19.253	Eduardo Washington Ormazabal Huanca	5.598.933-8	Titular
	Agrupación social, cultural y deportiva colonia colombiana	Ley N° 19.418	Francia Tenorio Pelaez	24.216.799-6	Titular

XIX. Aprobación de las Bases Técnicas Administrativas¹¹

1. Dentro del primer trimestre, con fecha 26/01/18, se realizó la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público en la que se presentó la propuesta de bases del FFOIP, el presupuesto 2018, por categoría de proyecto y la distribución regional del presupuesto. Asimismo, se establece como fecha de próxima sesión el 28/03/18, para la aprobación de las bases, la cual se postergó sin una nueva fecha de realización definida.

Junto con lo anterior, se hace presente que mediante Resolución Exenta N° 272/220¹², del 05/02/18, del Subsecretario General de Gobierno (s), se aprueba convenio con la Subsecretaría de Transporte por \$100.000.000, para financiar proyectos del fondo en la temática de fortalecimiento de las organizaciones sociales vinculadas con la seguridad y/o la educación vial.

XX. Difusión y Postulación

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

¹¹ Según lo indica el Decreto N° 1, en su Artículo 13°, letra b): "Al Consejo le corresponderá: b) Aprobar las bases generales y los requisitos administrativos para la postulación de proyectos o programas a ser financiados en el país por los recursos del Fondo."

¹² Rectificada mediante Resolución Exenta N° 212/616, del 06/04/18, del Subsecretario General de Gobierno.

XXI. **Admisibilidad y Reconsideración**

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

XXII. **Evaluación, Priorización y Adjudicación¹³ (PMG/H)**

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

XXIII. **Firma de Convenio y Resolución de Aprobación (PMG/H)**

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

XXIV. **Transferencias a Terceros (PMG/CDC)**

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

¹³ Según lo indica el Decreto N° 1, en su Artículo 13°, letra c): *“Adjudicar los proyectos o programas de carácter nacional que postulen anualmente, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos exigidos y efectuar todas las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones.”*

Según lo indica el Decreto N° 1, en su Artículo 25°, letra b): *“Adjudicar los recursos del Fondo a proyectos o programas de impacto regional, declararlos inadmisibles si no cumplen con los requisitos necesarios y efectuar todas las gestiones administrativas relacionadas con dichas adjudicaciones.”*

XXV. **Ejecución y Seguimiento**

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

XXVI. **Rendición y Cierre**

Etapa no iniciada, al primer trimestre.

XXVII. **Equidad de Género (PMG)**

1. Dentro del primer trimestre, se registran los Memorándum N° 164/47, del 05/03/18, y N° 164/67, del 06/04/18, que informan los avances de enero-febrero y marzo, respectivamente, correspondiente a un 25% de cumplimiento.

Los avances informados, se muestran a continuación:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN - EQUIDAD DE GÉNERO		
PRODUCTO AL QUE SE VINCULA:		Fortalecimiento de organizaciones sociales
IBB MEDIDA POR EL INDICADOR:		Las organizaciones de mujeres acceden en menor medida a programas y políticas públicas sectoriales dirigidas a la sociedad civil.
N°	NOMBRE DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DE GÉNERO :	FÓRMULA DE CÁLCULO:
5.4	“Número de compromisos que incorporan criterio de género en el FFOIP en el año t” ¹⁴	$(\text{N}^\circ \text{ de compromisos ejecutados que incorporan criterios de género en el FFOIP en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de compromisos que incorporan criterios de género en el año t}) * 100$
5.5	“Número de compromisos implementados que incorporan criterio de género implementados en el FFOIP en el año t”	$(\text{N}^\circ \text{ de compromisos implementados que incorporan criterios de género del FFOIP en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de compromisos que incorporan criterios de género en el FFOIP durante el año t}) * 100$
META:		100% (4/4)
MEDIO DE VERIFICACIÓN:		Informe de gestión anual sobre compromisos que incorporan criterios de género implementados (Análisis de información cuantitativa y cualitativa)
N°	COMPROMISOS:	ESTADO DE CUMPLIMIENTO:
1	Redactar las Bases Técnicas y Administrativas con enfoque de género y lenguaje no sexista.	En enero, se realizó la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público en la que se presentó la propuesta de bases del FFOIP, el presupuesto 2018, por categoría de proyecto y la distribución regional del presupuesto. Asimismo, se establece como fecha de próxima sesión el 28/03/18, para la aprobación de las bases redactadas de acuerdo al compromiso de género. En marzo, no se realiza la sesión del consejo y no se cuenta con fecha estimada de realización. No cumplido.

¹⁴ Notas metodológicas: 1) Los compromisos ministeriales de género de esta medida están formalizados mediante el Oficio Ordinario N° 1835, del 16 de octubre de 2014; 2) Actualmente, el sistema de información “Catastro de Organizaciones de Interés Público” administrado por el Ministerio no cuenta con datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar un análisis orientado a las materias de género. Ello debido a que la información corresponde a personas jurídicas y no a personas naturales en su totalidad; 3) Tiene como objetivo fortalecer la ejecución de iniciativas nacionales, regionales, provinciales o comunales destinadas a ámbitos de interés público.

2	<p>Incorporar a la Propuesta de las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo una bonificación de puntaje para aquellos proyectos que tengan incorporado enfoque de género. Se bonificará a aquellas iniciativas que contemplen elementos y/o actividades específicas que promuevan la equidad de género.</p>	<p>En enero, se realizó la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público en la que se presentó la propuesta de bases del FFOIP, el presupuesto 2018, por categoría de proyecto y la distribución regional del presupuesto. Asimismo, se establece como fecha de próxima sesión el 28/03/18, para la aprobación de las bases incorporando la bonificación por género. Cumplido.</p>
3	<p>Incorporar a las fichas de postulación al concurso una descripción de cómo se implementará en enfoque de género. Lo anterior, ya que el concepto género es más amplio que la distinción por sexo.</p>	<p>La actualización de la Ficha de Postulación al FFOIP 2018, comenzará una vez aprobadas las bases por parte del Consejo Nacional en la próxima sesión del 28/03/18. En marzo, no se realiza la sesión del consejo y no se cuenta con fecha estimada de realización. No cumplido.</p>
4	<p>Identificar e informar proyectos postulados y/o adjudicados que incorporen temáticas de género.</p>	<p>En enero y febrero, tanto la etapa de Postulación como de Adjudicación no se han iniciado, por lo que sus avances serán informados una vez iniciadas. No cumplido.</p>

XXVIII. Sistema de Gestión de Riesgos

1. Dentro del primer trimestre, se registran los avances que se describe a continuación:

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS - FFOIP		
DESCRIPCIÓN DEL RIEGO ESPECÍFICO (1):	3. No monitorear en terreno el cumplimiento de la gestión comprometida en el proyecto adjudicado (desviación de recursos)	
MEDIO DE VERIFICACIÓN:	Informe de implementación de la estrategia de mitigación de riesgos del FFOIP	
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas} / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas}) * 100$	
N°	ESTRATEGIA:	ESTADO DE CUMPLIMIENTO:
1	Elaboración de Bases Administrativas y Técnicas que incorporen un apartado referido al Subproceso de Supervisión y Acompañamiento del Proyecto que incluya identificación de participantes, instrumentos tales como Formatos, Fuentes de Información con posibilidad de descarga de formularios, modalidades y plazos.	Con fecha 26/01/18, se realizó la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público en la que se presentó la propuesta de bases del FFOIP. La propuesta de bases, incorpora un apartado, a saber el "N° 13 Ejecución de Proyectos", "N° 13.1 Fecha de ejecución", "N° 13.2 Supervisión y acompañamiento del proyecto", en el que se indica: plazos de ejecución y que la función de supervisión y acompañamiento estará a cargo de una persona designada por el ministerio y que facilitará la ejecución del proyecto y apoyará el proceso de rendición financiera. Respecto de las Bases Técnicas y Administrativas 2017, estas pueden ser descargadas desde la página del MSGG, a través del siguiente vínculo: http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/bases-del-concurso/ . Respecto de las bases 2018, también serán publicadas en la web institucional, una vez aprobadas. Finalmente, se establece como fecha de próxima sesión el 28/03/18, para la aprobación de las bases.
2	Envío de correos electrónicos por parte de los Analistas del FFOIP, del nivel central, a los Encargados Regionales entregando lineamientos y material de apoyo.	Con fecha 20/12/17, se remite correo a cada encargada/o regional, adjuntando el formato para solicitar recursos para la etapa de Seguimiento. Con fecha 08/01/18, se remite correo a cada encargada/o regional, adjuntando material para la ejecución y rendición de proyectos, el cual incluye instructivo de rendición, cronograma para conocer actividades y realizar seguimiento, listado de asistencia y la presentación en PPT de la capacitación realizada a las organizaciones para el proceso.
3	Solicitud y revisión de una muestra del 10% de los proyectos regionales.	La solicitud y revisión de la muestra se realiza una vez que los proyectos han sido ejecutados. Junto con lo anterior, se hace presente que las bases 2017 indican un plazo de ejecución de 6 meses, la cual dependerá de la fecha de firma de convenios de ejecución y de la fecha de recepción de los recursos. No obstante lo anterior, el plazo estimado para la finalización de la ejecución es el 30 de junio de 2018.
DESCRIPCIÓN DEL RIEGO ESPECÍFICO (2):	4. Revisar errónea y/o extemporáneamente el Informe de Rendición de Proyectos no permitiendo detectar uso indebido de los recursos.	

MEDIO DE VERIFICACIÓN:		Informe de implementación de la estrategia de mitigación de riesgos del FFOIP
FÓRMULA DE CÁLCULO:		$(\text{N}^\circ \text{ de actividades implementadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades comprometidas}) * 100$
N°	ESTRATEGIA:	ESTADO DE CUMPLIMIENTO:
1	Elaboración de Bases Administrativas y Técnicas que incorporen un apartado referido al Subproceso de Rendición y Cierre (Informe Final de Rendición), que incluya instrumentos tales como Formatos, Fuentes de Información con posibilidad de descarga de formularios, plazos de ejecución de gastos y de entrega del informe, procedimiento para prórrogas, observaciones y requerimientos - apercibimiento-, reintegros, y ejecución y cierre satisfactorio del proyecto.	Con fecha 26/01/18, se realizó la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público en la que se presentó la propuesta de bases del FFOIP. La propuesta de bases, incorpora un apartado, a saber el "N° 13 Ejecución de Proyectos", "N° 13.3 Informe de rendición y cierre del proyecto", en el que se indica: plazos y procedimiento de presentación del informe y que una persona designada por el ministerio apoyará el proceso de rendición financiera. Asimismo, se indica el procedimiento de resolución de observaciones y de envío de casos sin resolver al Consejo de Defensa del Estado y se remite un anexo (Anexo N° 3) correspondiente al "Instructivo de rendición financiera". Respecto al formato del Informe Final de Rendición 2017, este puede ser descargado desde la página del MSGG, a través del siguiente vínculo: http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/ Finalmente, se establece como fecha de próxima sesión el 28/03/18, para la aprobación de las bases.
2	Difusión de la Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, que aprueba el Procedimiento de Rendición y Cierre de Proyectos Financiados por la UFC del MSGG.	La Resolución Exenta N° 272/1211, del 27/07/17, del Subsecretario General de Gobierno, que aprueba el Procedimiento de Rendición y Cierre de Proyectos Financiados por la UFC del MSGG, fue enviada con la misma fecha a cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno. Con fecha 20/03/18, se remite y recuerda a cada Encargada/o Regional, mediante correo electrónico, la citada resolución y el procedimiento.
3	Envío de correos electrónicos por parte de los Analistas del FFOIP, del nivel central, a los Encargados Regionales entregando lineamientos y material de apoyo.	Con fecha 20/12/17, se remite correo a cada encargada/o regional, adjuntando el formato para solicitar recursos para la etapa de Seguimiento. Con fecha 08/01/18, se remite correo a cada encargada/o regional, adjuntando material para la ejecución y rendición de proyectos, el cual incluye instructivo de rendición, cronograma para conocer actividades y realizar seguimiento, listado de asistencia y la presentación en PPT de la capacitación realizada a las organizaciones para el proceso.
4	Solicitud y revisión de una muestra del 10% de los proyectos regionales.	La solicitud y revisión de la muestra se realiza una vez que los proyectos han sido ejecutados. Junto con lo anterior, se hace presente que las bases 2017 indican un plazo de ejecución de 6 meses, la cual dependerá de la fecha de firma de convenios de ejecución y de la fecha de recepción de los recursos. No obstante lo anterior, el plazo estimado para la finalización de la ejecución es el 30 de junio de 2018.